ACTA No. 2

CONTRATO O CONVENIO No:	4162.010.26.1.0859-2026
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1985-2025, CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA +5,70 COLISEO DEL PUEBLO Y LA ADECUACIÓN DE 17 ESCENARIOS Y ESPACIOS DEPORTIVOS PRIORIZADOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CON RECURSOS DEL EMPRÉSTITO"
VALOR:	El valor total corresponde a SETECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($713.897.308).
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de octubre de 2026

Entre los suscritos ALEXANDER CAMACHO ERAZO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.430.118 de Cali, quien actúa en su calidad de Ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT No. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 de enero 02 de 2025 y Acta de posesión No. 011 del 02 de enero de 2025, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025, quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, por una parte y SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S Identificado con Nit 900389180-2 representado legalmente por FERNANDO BARRETO ESQUIVEL, identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.609.687 de Tunja - Boyacá, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA y para efectos de seguimiento, control y verificación de las condiciones interviene DIEGO ALEJANDRO QUINTERO ARCE, SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA en su calidad de supervisor, hemos convenido reanudar la ejecución del presente contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de interventoría No. 4162.010.26.1.0859-2026, a partir del día 10 del mes noviembre del año 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.0859-2026 cuyo es REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1985-2025, CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA +5,70 COLISEO DEL PUEBLO Y LA ADECUACIÓN DE 17 ESCENARIOS Y ESPACIOS DEPORTIVOS PRIORIZADOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CON RECURSOS DEL EMPRÉSTITO" fue suspendido desde el día 30 del mes octubre del año 2026 como consta en el Acta de Suspensión No. 1

2. Que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas como se indica en el documento de JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS del 10 de noviembre de 2026 enviado por el supervisor del contrato de interventoría en lo cual detalla lo siguiente:

(…) *Con fundamento en los antecedentes contractuales y en las consideraciones técnicas, administrativas y jurídicas expuestas, la Supervisión solicita al Ordenador del Gasto autorizar el reinicio de la ejecución del Contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.0859-2026, suscrito con SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 900.389.180-2, teniendo en cuenta que han sido superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión y que resulta necesario restablecer las actividades de seguimiento, vigilancia y control integral sobre la ejecución del contrato de obra.*
En virtud de lo anterior, se solicita:

PRIMERO. AUTORIZAR EL REINICIO de la ejecución del Contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.0859-2026, a partir del diez (10) de noviembre de 2026, en concordancia con la reanudación del Contrato de Obra Pública No. 4162.010.26.1.0032-2026 y de conformidad con las condiciones establecidas en el acta de suspensión y el respectivo cómputo del plazo contractual.

3. Que el contratista se compromete a ampliar las garantías en cuanto a su vigencia y suficiencia, de acuerdo a lo establecido en el contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.0859-2026.

4. Por lo anterior, se ha convenido entre las partes reanudar el contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.0859-2026, a partir del día 10 del mes noviembre del año 2026.

Hacen parte de la presente acta el SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA, Y JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Noviembre de 2026.

Firma	Firma
ALEXANDER CAMACHO ERAZO Secretario Secretaria del Deporte y la Recreación.	RL: FERNANDO BARRETO ESQUIVEL SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S NIT 900389180-2
Firma	
DIEGO ALEJANDRO QUINTERO ARCE SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA SUPERVISOR	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.